

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3335

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO

SDM-114369/ WILMAR ANCRÉS CSORQ
ORGANISTA

RESPUESTA N°.

SDM-SC-87604 del 04 DE ABRIL DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / supradirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considero legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folio la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-114369.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 5 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: Tatiana Queñas. Apogeo Administrativo-Supradirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO YOHANNA CAROLINA
FERNANDEZ FLAUTERO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 04 de abril de 2018
SDM-SC- 87684

Señor (a)
WILMAR ANDRÉS OSORIO ORGANISTA
CARRERA #62C - 08 SUR,
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM-114369/2017

Señor (a) OSORIO ORGANISTA:

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que se están realizando las verificaciones del caso por lo que se solicitó auditar la nomenclatura de notificación a la que se emitió la orden de comparendo No. **11001000000013324411** con el fin de determinar si a misma existía para la época de imposición de la presunta infracción razón por la que, una vez se tenga la información requerida le será dada respuesta de fondo a su solicitud.

Lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 -**Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

"...Parágrafo. Cuando excepcionalmente no sea posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe comunicar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta que no podrá exceder del doble del lapso establecido previamente..."

"Bogotá, mejor para todos"


YOHANNA CAROLINA FERNANDEZ FLAUTERO
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello

